

Mediante Orden de 16 de junio de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de prospección, intermediación y apoyo en el puesto de trabajo de personas con discapacidad que presentan mayores dificultades de inserción laboral.

Posteriormente, mediante Orden de 23 de julio de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, se convocan, para el año 2025, las subvenciones del Programa de prospección, intermediación y apoyo en el puesto de trabajo de personas con discapacidad que presentan mayores dificultades de inserción laboral, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid mediante extracto del 1 de septiembre de 2025.

Entre otros objetivos de la convocatoria, para el cumplimiento de la finalidad prevista en la **Ayuda 3: Subvenciones para la adaptación de los puestos de trabajo, dotación de equipos de protección personal necesarios para evitar accidentes laborales de las personas con discapacidad contratadas o para eliminar barreras u obstáculos que impidan o dificulten su trabajo**, se ha dotado esta línea de ayudas con 100.000 euros (A/2025/0000443385) con cargo al subconcepto 77309 Empresas privadas del Programa 241M de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025, sufragada con fondos procedentes del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se ha registrado la entrada de solicitudes de subvenciones con cargo a la mencionada Ayuda 3.

En consecuencia, se genera un saldo en la autorización del gasto correspondiente a la anualidad 2025 de **100.000 euros**.

Por todo ello, se propone **la aprobación del documento de anulación de autorización de gasto**, por el importe que se señala en el párrafo anterior, con cargo al subconcepto 77309, del Programa 241M - Promoción y Fomento de Empleo, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2025, por corresponder a un saldo del que no depende obligación ninguna pendiente de reconocer.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por: GARCÍA DÍAZ MARIA BELEN
Fecha: 2025.10.08 19:39



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018692903131852589386**